

**CERTIFICACIÓN DE ACUERDO**

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **19 de octubre de 2018**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día diecinueve de octubre de dos mil dieciocho, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 844/18.- PRESIDENCIA.- 4. PROPOSICIÓN DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE PRESIDENCIA Y POLÍTICAS TRANSVERSALES, DE INCLUSIÓN EN EL PLAN NORMATIVO PARA EL AÑO 2018 EL PLAN LOCAL DE MEJORA DE LA CALIDAD DEL AIRE DE LA AGLOMERACIÓN URBANA DE CÓRDOBA.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición anteriormente referenciada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Incluir en el Plan normativo para el año 2018 la siguiente norma:

Plan Local de Mejora de la Calidad del Aire de la Aglomeración Urbana de Córdoba.-

MOTIVACIÓN: En que en aplicación del Real Decreto 102/2011, la Aglomeración Urbana de Córdoba debía disponer, antes de finalizar el año 2017, del Plan Local de Mejora de la Calidad del Aire de la Aglomeración Urbana de Córdoba.-

RESPONSABLE: Delegación de Medio Ambiente e Infraestructuras.-

SEGUNDO.- Atendiendo a lo previsto en el art. 133 de la Ley 39/2015, con carácter previo a la elaboración del Proyecto o Anteproyecto de Ley o de Reglamento, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de las cuestiones previstas en el Punto 1 de dicho artículo.-

TERCERO.- Publicar el presente Acuerdo en el Portal Municipal de Transparencia.-

Código Seguro de verificación: nk8T5M6aE73fKsQwcKvQFQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://adela.ayuncordoba.es/verifirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ALCANTARA LEONES JOSE ALBERTO	FECHA	02/11/2018
	AUMENTE RODRIGUEZ EMILIO		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	nk8T5M6aE73fKsQwcKvQFQ==	PÁGINA 1 / 2
 nk8T5M6aE73fKsQwcKvQFQ==			

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y el V.º B.º del Ilmo. Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Presidencia y Políticas Transversales y de Seguridad Ciudadana y Vía Pública.

V.º B.º

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE PRESIDENCIA Y  
POLÍTICAS TRANSVERSALES Y DE  
SEGURIDAD CIUDADANA Y VÍA PÚBLICA  
(P.D. 8403, de 3 de octubre de 2016)

(Firma electrónica)

2 de 2

<p>Código Seguro de verificación: nk8T5M6aE73fKsQwcKvQFQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://adela.ayuncordoba.es/verifirma">http://adela.ayuncordoba.es/verifirma</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>			
FIRMADO POR	<p>ALCANTARA LEONES JOSE ALBERTO AUMENTE RODRIGUEZ EMILIO</p>		<p>FECHA 02/11/2018</p>
ID. FIRMA	<p>adela155.ayuncordoba.org</p>	<p>nk8T5M6aE73fKsQwcKvQFQ==</p>	<p>PÁGINA 2 / 2</p>
 <p>nk8T5M6aE73fKsQwcKvQFQ==</p>			